

RESOLUCIÓN N° 0623-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0405-2016-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 05.OCT.2016, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 170-2016-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.OCT.2016, que aprobó la tarifa de los Análisis de Suelos para el Laboratorio Especializado de Suelo de Acuerdo al Cuadro N° 01 de las determinaciones detalladas por grupo de análisis, siendo el costo total por análisis es lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| ✓ Análisis de Fertilización | S/. 50.00 soles |
| ✓ Análisis de Caracterización | S/. 50.00 soles |
| ✓ Determinaciones Parciales | S/. 137.00 soles |

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0077-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 10.OCT.2016, remite el expediente al Rector para que se emita la resolución correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 170-2016-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias; disponiendo que la Dirección Universidad de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Tesorería, y demás órganos internos adopten las acciones según su competencia;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 165-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 170-2016-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias; que aprobó la tarifa de los Análisis de Suelos para el Laboratorio Especializado de Suelo de Acuerdo al Cuadro N° 01 de las determinaciones detalladas por grupo de análisis, siendo el costo total por análisis es lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| ✓ Análisis de Fertilización | S/. 50.00 soles |
| ✓ Análisis de Caracterización | S/. 50.00 soles |
| ✓ Determinaciones Parciales | S/. 137.00 soles |

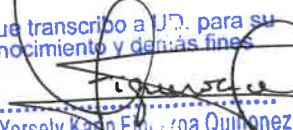
2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
 Rectorado-
 VRAcad-VRInv
 AL.-OCL-
 FCA-DCPYP
 JPPTO
 JPLAN.JRAC
 DOGA.-OC-OT
 OL-US
 Interesado
 Archivo

Lo que transcribo a J.D. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

**CUADRO N° 01. COSTOS DE LOS ANÁLISIS DE SUELOS ACTUALIZADOS AL 2016
 CON FINES DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD**

ANÁLISIS DE FERTILIDAD	Costo x muestra S/	Incremento 60%	Precio al usuario S/.
1. Determinación de materia orgánica	5.50	3.30	9
2. Determinación de fósforo disponible	6.50	3.91	10
3. Determinación de potasio disponible	5.01	3.01	8
4. Determinación de calcáreo	3.50	2.10	6
5. Determinación de pH	3.00	1.80	5
6. Determinación de conductividad eléctrica	3.00	1.80	5
7. Determinación de textura simple	4.97	2.98	8
TOTAL			50
ANÁLISIS DE CARACTERIZACIÓN			
1. Análisis de fertilidad			50
2. Capacidad de intercambio catiónico	12.67	7.60	20
2. Acidez cambiante	5.94	3.56	10
TOTAL			80
DETERMINACIONES PARCIALES			
1. Bases cambiables	5.94	3.56	10
2. Aluminio cambiante	9.90	5.94	16
2. Hidrógeno cambiante	9.49	5.69	15
3. Extracto de saturación	4.42	2.65	7
4. Humedad equivalente	4.42	2.65	7
5. Capacidad de campo	4.42	2.65	7
6. Punto de marchitez permanente	5.94	3.56	10
7. Humedad gravimétrica	4.54	2.72	7
8. Humedad volumétrica	4.54	2.72	7
9. Densidad aparente	8.11	4.87	13
10. Densidad real	8.11	4.87	13
11. Textura con problemas de sales solubles	5.94	3.56	10
12. Textura con problemas de materia orgánica	10.00	6.00	16
TOTAL			137

Huánuco, 07 de marzo del 2016